



Asuntos de la Comisión de Asistencia al Delegado del Gobierno celebrada hoy en Zamora

El Ministerio del Interior implanta desde el pasado domingo en Castilla y León una aplicación móvil de alertas de seguridad ciudadana, “Alertcops”

- Esta aplicación de acceso directo gratuito entre el ciudadano y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de smartphones, permite, de una forma sencilla e intuitiva, enviar una alerta geolocalizada a los cuerpos policiales
- Tráfico pone en marcha de cara a Navidad un dispositivo especial de control de alcoholemia y drogas a conductores entre el 15 y el 21 de diciembre. Del 19 de diciembre al 6 de enero se desarrolla la campaña especial de tráfico de Navidad. Se adjuntan datos de accidentalidad
- El delegado del Gobierno también informó de los últimos datos de infracciones penales en Castilla y León que han descendido en los últimos once meses
- Ramiro Ruiz Medrano también ha analizado la aplicación de la normativa contra los violentos en el deporte en Castilla y León, donde se han cursado este año 66 expedientes, de los que se han resuelto 25

11 de diciembre de 2014. El delegado del Gobierno en Castilla y León, Ramiro Ruiz Medrano, preside hoy, en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, la Comisión Territorial de Asistencia al Delegado (CAD), de la que forman parte los subdelegados en las nueve provincias de la Comunidad: en Ávila, José Luis Rivas Hernández; en Burgos, José María Arribas Andrés; en León, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández; en Palencia, Luis Miguel Cárcel Cárcel;



en Salamanca, Javier Galán Serrano; en Segovia, Pilar Sanz García; en Soria, María José Heredia de Miguel; en Valladolid, José Antonio Martínez Bermejo; y, como anfitriona, la subdelegada en Zamora, Clara San Damián Hernández. Asisten también el general de la Guardia Civil de la región, José Antonio Díez Cubelos, y el jefe superior de Policía regional, Javier Peña Echeverría.

Entre otros asuntos, el delegado del Gobierno también informa en rueda de prensa de los últimos datos de criminalidad en Castilla y León; los últimos datos de accidentes de tráfico en las carreteras de Castilla y León o sobre la aplicación de la Ley del Deporte en nuestra comunidad.

El Ministerio del Interior implanta en Castilla y León una aplicación móvil de alertas de seguridad ciudadana, 'Alertcops'

Desde el pasado domingo, 7 de diciembre, Castilla y León se suma a las comunidades autónomas que tiene operativa la aplicación móvil de alertas de seguridad ciudadana, 'Alertcops', puesta en marcha por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, y que facilita la comunicación de los ciudadanos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para alertar sobre una situación delictiva de la que es víctima o testigo; permite, de una forma sencilla e intuitiva, enviar una alerta geolocalizada a los cuerpos policiales.

El sistema se implantó a principios de agosto en las provincias de Málaga, Alicante y Madrid, y se posicionó rápidamente entre las aplicaciones gratuitas más descargas y mejor valoradas. Desde el 7 de diciembre pasado 'Alertcops' está disponible en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Illes Balears, Madrid, Región de Murcia y Comunitat Valenciana, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En los próximos meses, seguirá extendiéndose paulatinamente a las comunidades autónomas restantes, y se espera que para principios de 2015 el sistema se haya desplegado en toda España.

"El objetivo de este nuevo servicio de alerta de seguridad ciudadana -señaló el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, en la presentación- es ofrecer una atención rápida y eficiente a través de una herramienta moderna y de fácil acceso". Se trata de un servicio pionero en la Unión Europea en cuanto a canal de acceso directo entre el ciudadano y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a través de los smartphones.

Una aplicación sencilla y gratuita con vocación de servicio al ciudadano

'Alertcops' ha logrado casi 65.000 descargas y se encuentra entre las aplicaciones mejor valoradas. Asimismo, desde su puesta en marcha se han recibido y gestionado casi 10.000 alertas, de las cuales más de 8.000



corresponden a pruebas de ciudadanos; más de 1.000 han sido atendidas y cerradas, y alrededor de 800 estaban fuera de la zona operativa de la aplicación.

Está disponible en las tiendas de los sistemas operativos Android (Play Store) e iOS (App Store) –próximamente está previsto desarrollar la aplicación para el resto de sistemas operativos- y su descarga es gratuita.

Asimismo, se está trabajando para, en próximas versiones, incorporar a la aplicación diversas mejoras como la posibilidad de adjuntar fotos y vídeos, la creación de chats de colaboración ciudadana o el envío de alertas a los ciudadanos sobre situaciones o zonas de riesgo, entre otras.

Tras la descarga de la aplicación, el ciudadano solo tiene que registrar su terminal como nuevo usuario facilitando sus datos personales. Una vez registrado, el sistema enviará un código de validación en un mensaje de texto, gracias al cual el usuario podrá finalizar el proceso de alta.

Instalada la aplicación, el usuario podrá generar una alerta seleccionando, a través de iconos, la opción que mejor describa la situación que quiera reportar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Aceptando la confirmación de la alerta, la información del usuario y su localización será remitida al Centro de Atención de la Policía Nacional o de la Guardia Civil.

Los usuarios pueden consultar el estado de la alerta -en la sección “Mis alertas”- que irá actualizándose en todo momento para mantenerles informados. Asimismo, el agente puede dirigirse al ciudadano por chat para obtener más información sobre la situación. El ciudadano establece así una comunicación directa con las Salas Operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a través de la selección de los iconos que se presentan en la aplicación, o mediante la apertura de un chat con el Centro de Atención.

Este sistema garantiza el acceso a los servicios que ofrece a personas con algún tipo de discapacidad auditiva. Además, la aplicación permite a las personas extranjeras que visiten o residan en nuestro país un canal en su idioma para acceder a sus prestaciones. Actualmente, ‘Alertcops’ está disponible en inglés, y próximamente se integrarán otros idiomas como el francés, alemán, italiano y portugués.

La aplicación móvil ‘Alertcops’ forma parte de la plataforma tecnológica SIMASC (Sistema de Movilidad de Alertas de Seguridad Ciudadana) que tiene como objetivo universalizar el acceso a los servicios públicos de seguridad ciudadana a toda la sociedad, de manera que cualquier persona, con independencia de su idioma, origen o de sus discapacidades auditivas o vocales pueda comunicarse con la Guardia Civil y con la Policía Nacional para alertar sobre una situación sobre la que es víctima o testigo.



NOTA: Los vídeos sobre la nueva plicación móvil "Alertcops" están disponibles en el perfil en Youtube del Ministerio del Interior (<http://www.youtube.com/user/interiorgob>)

Descienden las infracciones penales en Castilla y León

El delegado del Gobierno también avanzó algunos datos sobre infracciones penales en Castilla y León entre enero y noviembre de 2014. Respecto al territorio del Cuerpo Nacional de Policía (ciudades y pueblos grandes) se han producido en este período un descenso de -4,82 infracciones (delitos más faltas) en 2014 (38.801 infracciones penales) respecto al mismo período en 2013 (40.765 infracciones penales).

Por lo que respecta al mes de noviembre, el descenso ha sido del -4,83% respecto al mes de noviembre del pasado año.

En lo que se refiere al territorio Guardia Civil los últimos datos corresponden a enero-octubre de 2014, cuyas infracciones penales (delitos más faltas) han descendido en -3,06% respecto al mismo período de 2013, siendo el descenso en el mes de octubre del -4,08%.

La violencia en el deporte en Castilla y León: se han incoado este año 66 expedientes

Respecto a los últimos sucesos en el ámbito del deporte, el delegado del Gobierno ha señalado que toda la sociedad tienen que tener tolerancia cero contra la violencia, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aplicará la legalidad vigente.

En 2014 se han incoado en Castilla y León 66 expedientes contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en Castilla y León. De estos 66 expedientes se han resuelto 25.

Campaña especial de vigilancia de alcohol y drogas de la DGT ante las fiestas navideñas

La Dirección General de Tráfico (DGT) pone en marcha desde el **lunes 15 al domingo 21 de diciembre una campaña especial de control de alcoholemia y drogas** a los conductores, durante la cual la Guardia Civil de Tráfico y las policías municipales de los ayuntamientos adheridos a la campaña tienen el objetivo de realizar unas 3.500 pruebas diarias de alcohol y drogas en Castilla y León, unas 25.000 en total.

A medida que la concentración de alcohol en la sangre (BAC) aumenta en el conductor, la tasa de incidencia de accidentes también se incrementa. El



aumento de la tasa de incidencia de accidentes que se deriva de un aumento de la tasa de alcoholemia es progresivo.

La ingestión de alcohol produce numerosas alteraciones orgánicas y psicológicas que pueden entrañar un grave riesgo durante la conducción de vehículos.

Las pruebas no sólo se realizarán en horario nocturno, sino también en horas del mediodía, para que los controles resulten también disuasorios de ingestión de bebidas alcohólicas durante las típicas comidas que son propias de este mes.

El alcohol no sólo está relacionado con una mayor accidentalidad, sino que también repercute en una mayor mortalidad, al ser un factor relacionado con un peor pronóstico en las lesiones sufridas.

Aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro nivel de riesgo de accidente de tráfico puede verse incrementado. La única tasa segura es 0,0%.

De 0,3 hasta 0,5g/l (Inicio zona de riesgo)	De 0,5 a 0,8g/l (Zona de alarma)	De 0,8 a 1,5g/l (Conducción peligrosa)	De 1,5 a 2,5g/l (Conducción altamente peligrosa)
Aumento tiempo de reacción	Peor percepción de distancia	Graves problemas de percepción	Graves problemas de percepción, de atención, de control y coordinación
Se subestima la velocidad	Problemas de visión	Grandes problemas de atención y coordinación	
Problemas de coordinación		Incremento de la somnolencia	

Fuente: Cuadro de elaboración propia, de acuerdo con los datos extraídos del Programa de Intervención, Sensibilización y Reeducción Vial. Manual del Alumno (INTRAS. DGT. 5ª Edición. Año 2009) y del Manual Seguridad Vial para nuevos conductores. INTRAS – DGT. Año 2007.

- **De 0,3 a 0,5 g/l:** Excitabilidad emocional, disminución de la agudeza mental y de la capacidad de juicio. **El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 2.**

- **De 0,5 a 0,8 g/l.:** Reacción general más lenta, alteraciones en los reflejos, comienzo de la perturbación motriz, euforia en el conductor, distensión y bienestar, tendencia a la inhibición emocional, comienzo de la impulsividad y agresividad al volante. **El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 5.**

- **De 0,8 a 1,5 g/l.:** Estado de embriaguez importante, reflejos muy perturbados, pérdida del control preciso de los movimientos, problemas serios de coordinación, dificultades de concentración de la vista, disminución notable de la vigilancia y percepción del riesgo. **El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 9.**

- **De 1,5 a 2,5 g/l:** **El riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 15.**

Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir:



Conductores	Límite en sangre	Límite en aire espirado
GENERAL	0,5g/l	0,25mg/l
PROFESIONALES	0,3g/l	0,15mg/l
NOVELES	0,3g/l	0,15mg/l

LEY DE SEGURIDAD VIAL. Después de la modificación de la Ley de Seguridad Vial, cuya entrada en vigor se produjo el 9 de mayo, la regulación legal establecida en el artículo 65 de la citada norma, ha quedado de la siguiente manera:

Drogas: La Ley prohíbe conducir con presencia de drogas en el organismo del conductor, quedando excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica. Esta infracción administrativa está castigada con una sanción de 1.000 euros y la detracción de 6 puntos.

Lo que no cambia es la conducción bajo la influencia de drogas, cuya vía es penal, tal y como se recoge en el artículo 379.2 del Código penal.

Alcohol: Se mantiene en 500 euros y la detracción de 4 a 6 puntos la infracción por conducir con tasas de alcohol superiores a las establecidas, Además, serán sancionados con 1.000 euros de multa aquellos conductores reincidentes, es decir, que ya hubieran sido sancionados en el año inmediatamente anterior por el mismo motivo; así como para aquellos conductores que circulen con una tasa que supere el doble de la permitida.

Otro de los preceptos que han entrado en vigor es la obligación que tienen no sólo los conductores, sino todos los usuarios de la vía de someterse a las pruebas de detección de alcohol y drogas, cuando se hallen implicados en un accidente de tráfico o hayan cometido una infracción.

EL **PERMISO POR PUNTOS** fija las siguientes pérdidas por este tipo de infracciones:

- Para tasas de más de 0,50 mg/l de aire espirado para conductores en general o más de 0,30 mg/l para conductores profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad, se restarán 6 puntos.
- Para tasas superiores a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l). Se restarán 4 puntos.
- También se penaliza con la pérdida de 6 puntos el incumplimiento de la obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia.
- La presencia de drogas en el organismo llevará aparejada igualmente una detracción de 6 puntos.

En Castilla y León, desde la entrada en vigor de la Ley del Permiso por Puntos, hasta el 31 de octubre de 2014, alrededor del 7% de las infracciones y



del 11% de los puntos detraídos han tenido su causa en el hecho de conducir con una tasa de alcohol superior a la establecida.

EL **CÓDIGO PENAL**, en el Título XVII, tipifica los delitos contra la seguridad colectiva y en el capítulo IV (Art.379 a 385) se tipifican los delitos contra la seguridad del tráfico.

- **Artículo 379:** El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor bajo influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas será castigado con las pena de prisión de 3 a 6 meses o la multa de 6 a 12 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y en cualquier caso, a la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años. En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.

- **Artículo 383:** El conductor que, requerido por un agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de tasas de alcoholemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas a que se refieren los artículos anteriores, será castigado con las penas de prisión de 6 meses a 1 año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

Campaña de Navidad en las carreteras

Por otra parte, desde el **19 de diciembre hasta el 6 de enero de 2015**, la DGT pone en marcha el **dispositivo especial 'Navidad 2014– 2015'**, que trata de lograr mayor seguridad y fluidez para dar servicio al importante desplazamiento de vehículos que se producirá durante esos días.

Datos de accidentalidad del 1 de enero al 10 de diciembre de 2014 en las carreteras de Castilla y León

Del 1 de enero al 10 de diciembre de 2014 en las carreteras de Castilla y León se han producido 97 accidentes (9 más que en el mismo período de 2013), con 112 víctimas mortales (7 más que en 2013), 41 heridos graves (1 más que el año anterior) y 60 heridos leves (14 más que en el mismo período de 2013).











El 57,73% de estos accidentes se producen por distracción/somnolencia de los conductores; el 13,40%, por velocidad inadecuada; el 7,22%, por no respetar la prioridad; el 3,09%, por conducir bajo los efectos del alcohol y/o las drogas; el resto de los accidentes, por otras causas varias.

SE ADJUNTA TABLA DE ACCIDENTALIDAD POR PROVINCIAS

CORREO ELECTRONICO G. DE PRENSA prensa.castillaleon@seap.minhap.es	Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes	FRANCESCO SCRIMIEMI, I 47014 VALLADOLID TEL: 983 999 000 FAX: 983 999 131/ 132
---	---	---



ACCIDENTES MORTALES EN VIAS INTERURBANAS (CASTILLA Y LEÓN)

PROVINCIA	Comparativa 2013/2014		Datos Provisionales (Muertos a 24 h)				10/12/2014		% Accles 14	% Mtos 14
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014		
 ÁVILA	9	8	17	8	10	8	19	4	8,25%	7,14%
Δ (2014/2013)	-1	-9	-2	-15						
% Δ (2014/2013)	-11,11%	-52,94%	-20,00%	-78,95%						
 BURGOS	19	15	24	16	12	3	4	6	15,46%	14,29%
Δ (2014/2013)	-4	-8	-9	2						
% Δ (2014/2013)	-21,05%	-33,33%	-75,00%	50,00%						
 LEÓN	15	20	17	24	5	5	11	15	20,62%	21,43%
Δ (2014/2013)	5	7	0	4						
% Δ (2014/2013)	33,33%	41,18%	0,00%	36,36%						
 PALENCIA	8	6	8	10	3	4	3	20	6,19%	8,93%
Δ (2014/2013)	-2	2	1	17						
% Δ (2014/2013)	-25,00%	25,00%	33,33%	566,67%						
 SALAMANCA	7	7	7	8	2	9	1	7	7,22%	7,14%
Δ (2014/2013)	0	1	7	6						
% Δ (2014/2013)	0,00%	14,29%	350,00%	600,00%						
 SEGOVIA	5	11	6	12	1	4	0	2	11,34%	10,71%
Δ (2014/2013)	6	6	3	2						
% Δ (2014/2013)	120,00%	100,00%	300,00%	-						
 SORIA	6	10	6	11	0	2	3	3	10,31%	9,82%
Δ (2014/2013)	4	5	2	0						
% Δ (2014/2013)	66,67%	83,33%	-	0,00%						
 VALLADOLID	12	9	13	9	6	3	4	1	9,28%	8,04%
Δ (2014/2013)	-3	-4	-3	-3						
% Δ (2014/2013)	-25,00%	-30,77%	-50,00%	-75,00%						
 ZAMORA	7	11	7	14	1	3	1	2	11,34%	12,50%
Δ (2014/2013)	4	7	2	1						
% Δ (2014/2013)	57,14%	100,00%	200,00%	100,00%						
 CASTILLA Y LEÓN	88	97	105	112	40	41	46	60		
Δ (2014/2013)	9	7	1	14						
% Δ (2014/2013)	10,23%	6,67%	2,50%	30,43%						